

Informe de observaciones y respuestas de los proyectos específicos de regulación

En cumplimiento del Decreto 1081 de 2015 artículo 2.1.2.1.14. Publicidad e informe de observaciones y respuestas de los proyectos específicos de regulación expedidos con firma del presidente de la República

Datos básicos

Nombre de la entidad	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
Responsable del proceso	NESTOR MARIO URREA DUQUE
Nombre del proyecto de regulación	Por la cual se actualizan los anexos de la Resolución No. 3832 del 18 de octubre de 2019, mediante la cual se expide el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas – CCPET.
Objetivo del proyecto de regulación	Actualizar los anexos de la Resolución No. 3832 del 18 de octubre de 2019, mediante la cual se expide el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas – CCPET.
Fecha de publicación del informe	10 de noviembre de 2025

Descripción de la consulta

Tiempo total de duración de la consulta	15 días calendario
Fecha de inicio	10 de noviembre de 2025
Fecha de finalización	26 de noviembre de 2025
Enlace donde estuvo la consulta pública	https://www.minhacienda.gov.co/normativa/proyectos-de-resolucion-circulares/2025
Canales o medios dispuestos para la difusión del proyecto	Página Web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Canales o medios dispuestos para la recepción de comentarios	Página Web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Resultados de la consulta

Número de Total de participantes	1
Número total de comentarios recibidos	1
Número de comentarios aceptados	0
Número de comentarios no aceptadas	1
Número total de artículos del proyecto	2
Número total de artículos del proyecto con comentarios	0
Número total de artículos del proyecto modificados	0

Consolidado de observaciones y respuestas

No.	Fecha de recepción	Remitente	Observación recibida	Estado
1	20/11/2025	Rosa Angélica Blanco Pinzón	No se encuentra una transferencia corriente para clasificar los incentivos pecuniarios a pequeños y medianos productores agrícolas (a los hogares), ni las transferencias a municipios para el desarrollo de programas sociales, por ejemplo programas de adulto mayor. (porque solo está la transferencia a establecimientos públicos y Unidades Administrativas Especiales, pero no alguna para municipios general)	No aceptada

Néstor Mario Urrea Duque
 Director General de Apoyo Fiscal